

Adjudicado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2017, el expediente para la contratación que más abajo se cita, se hace público un resumen del mismo a los efectos del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mejorada del Campo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Urbanismo (Patrimonio).
- c) Número de expediente: SUB/AR/0216

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Patrimonial.
- b) Descripción del objeto: Arrendamiento de distintos bienes municipales (fincas rústicas) calificados como patrimoniales, sitios en los Polígonos 2 y 8 del Catastro de Rústica de Mejorada del Campo, en los parajes conocidos como "El Raso", "La Cerca", "Molino Viejo", "La Vega Somera" y "La Mina", en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), al objeto de destinarlos a actividades agrícolas, de conformidad con las prescripciones del presente Pliego y del Plan General de Ordenación Urbana de Mejorada del Campo.
- c) Duración del contrato: Cuatro años a contar desde el día siguiente al de la fecha de formalización del contrato de arrendamiento en documento administrativo, con carácter improrrogable.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria y plurianual.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición para el arrendamiento de una finca rústica de las que a continuación se indican, excepto las fincas 4-A y 5-A del Polígono 2, al igual que ocurre con las fincas 8 y 272 del Polígono 8, que pueden ser licitadas por un mismo licitador.

Los licitadores podrán cubrir el tipo de licitación o bien podrán mejorarlo al alza, consignando en letra y número el importe a abonar por la adjudicación.

Los bienes que a continuación se detallan están exentos de I.V.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 20.23.a) de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del I.V.A.:

BIENES	SUPERFICIE	TIPO LICITACIÓN
Polígono 2 parcela 4-A	9.200 m2	796 €
Polígono 2 parcela 5-A	13.332 m2	1.154 €
Polígono 8 parcela 3-A	6.294 m2	1.265 €
Polígono 8 parcela 3-B	10.000 m2	865 €
Polígono 8 parcela 7	3.140 m2	272 €
Polígono 8 parcela 8 y parcela 272	8.800 m2	762 €
Polígono 8 parcela 94	4.070 m2	352 €

**5. Requerimiento de documentación.**

- a) Licitadores de las ofertas económicamente más ventajosas:

BIENES	OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA
Polígono 2 parcela 5-A	Emilio Herrero Martínez
Polígono 8 parcelas 3-B	Manuel Sigueros Jimeno
Polígono 8 parcela 94	Félix González Carralero

- b) Fecha de los requerimientos: 01/02/2017.
- c) Presentan documentación y fianzas definitivas en plazo establecido: Emilio Herrero Martínez y Manuel Sigueros Jimeno sí presentan documentación y fianza; Félix González Carralero no presenta ni documentación ni fianza.

**6. Adjudicación.**

- a) Fecha: 24/02/2017.

b) Adjudicatarios e importes anuales:

BIENES	ADJUDICATARIOS	IMPORTE ANUAL
Polígono 2 parcela 5-A	Emilio Herrero Martínez	1.154 euros, exento de I.V.A.
Polígono 8 parcela 3-B	Manuel Sigueros Jimeno	865 euros, exento de I.V.A.

**7. Plazo de formalización del contrato administrativo.**

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

**8. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria.**

Perfil de contratante del Ayuntamiento de Mejorada del Campo: [www.mejoradadelcampo.es](http://www.mejoradadelcampo.es)

Mejorada del Campo, 28 de febrero de 2017

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: Jorge Capa Carralero

